



## Ayuntamiento de Caspe

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve a las once horas diez minutos se constituye la Mesa de Contratación para las obras **“Mejora de la Plataforma Superficial de Caminos Municipales”**, formada por D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles Aranda, Alcaldesa Presidenta; D. José Luis Aznar Ferrer, Interventor Accidental; D. Joaquín Barriendos Cebrián, Tesorero Accidental y D<sup>a</sup>. Isabel Arnal Arróniz Secretario de la Corporación, que actuarán como Vocales. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa.

Con fecha 19 de junio de 2019 se ha emitido informe valoración por el Sr. Técnico Agrícola en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de junio de 2019, en el que se hace constar que la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en los cuatro lotes, es la presentada por Ezague S.L.

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación presentada y el informe de valoración técnica emitido, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas atendiendo a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes con el siguiente resultado:

#### LOTE 1: M.P.S. CAMINO EL SASO

- 1.- Proposición que ha obtenido mayor puntuación, la presentada por EZAGUE S.L., 91,78 puntos.
- 2.- Proposición que ha obtenido la segunda mejor puntuación, la presentada por EXCMOVITRAK, S.L. 79,29 puntos.
- 3.- Proposición que ha obtenido la tercera mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES CAMÓN S.L.U., 72,98 puntos.
- 4.- Proposición que ha obtenido la cuarta mejor puntuación, la presentada por HORPISA SOBRARBE S.L., 63,81 puntos.
- 5.- Proposición que ha obtenido la quinta mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. 52,57 puntos.

#### LOTE 2: M.P.S. CAMINO EL PICO

- 1.- Proposición que ha obtenido mayor puntuación, la presentada por EZAGUE S.L., 94,91 puntos.
- 2.- Proposición que ha obtenido la segunda mejor puntuación, la presentada por EXCMOVITRAK, S.L. 79,29 puntos.
- 3.- Proposición que ha obtenido la tercera mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES CAMÓN S.L.U., 75,32 puntos.
- 4.- Proposición que ha obtenido la cuarta mejor puntuación, la presentada por HORPISA SOBRARBE S.L., 67,81 puntos.

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

5.- Proposición que ha obtenido la quinta mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. 52,57 puntos.

### LOTE 3: M.P.S. CAMINO VAL DE LA LIANA

1.- Proposición que ha obtenido mayor puntuación, la presentada por EZAGUE S.L., 88,28 puntos.

2.- Proposición que ha obtenido la segunda mejor puntuación, la presentada por EXCMOVITRAK, S.L. 79,27 puntos.

3.- Proposición que ha obtenido la tercera mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES CAMÓN S.L.U., 70,44 puntos.

4.- Proposición que ha obtenido la cuarta mejor puntuación, la presentada por HORPISA SOBRARBE S.L., 59,30 puntos.

5.- Proposición que ha obtenido la quinta mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. 52,56 puntos.

### LOTE 4: M.P.S. CAMINO VAL DEL PINO

1.- Proposición que ha obtenido mayor puntuación, la presentada por EZAGUE S.L., 88,28 puntos.

2.- Proposición que ha obtenido la segunda mejor puntuación, la presentada por EXCMOVITRAK, S.L. 79,27 puntos.

3.- Proposición que ha obtenido la tercera mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES CAMÓN S.L.U., 70,44 puntos.

4.- Proposición que ha obtenido la cuarta mejor puntuación, la presentada por HORPISA SOBRARBE S.L., 59,30 puntos.

5.- Proposición que ha obtenido la quinta mejor puntuación, la presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. 52,56 puntos.

SEGUNDO. Proponer la adjudicación de los cuatro Lotes a la empresa Ezague S.L., por ser la que ha obtenido la mayor puntuación de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Emiliano Zaera Herrero en nombre y representación de Ezague S.L., para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos que se establecen en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas, así como de disponer efectivamente de los medios que se



## Ayuntamiento de Caspe

---

hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva la empresa Ezague S.L., por importe de 5.079,96 euros.

La Presidente da por terminada la reunión a las once horas veinte minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidente y Vocales; doy fe.

En Caspe, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE,    LOS VOCALES,                    LA SECRETARIO,